

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0545-2024-MDNCH-GM, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDNCH/CS-1, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS ACCESOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR 74-75 URB. BUENOS AIRES (CENTRO CÍVICO), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CON CUI 2585529**, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 10´648,320.92 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 92/100 SOLES) CON PRECIOS VIGENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 SEGÚN RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2024-GDU/MDNCH.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06.07.2024 AL 11.08.2024

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	22/07/2024	Válido
2	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	06/08/2024	Válido
3	20120046307	ROAYA S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	22/07/2024	Válido
4	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	31/07/2024	Válido
5	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	07/08/2024	Válido
6	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	19/07/2024	Válido
7	20396681651	CHC INGENIEROS S.A.	10/07/2024	Válido
8	20445464261	SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.	09/08/2024	Válido
9	20445579832	SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L.	17/07/2024	Válido
10	20445582973	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	08/07/2024	Válido
11	20445629015	COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L.	08/08/2024	Válido
12	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	19/07/2024	Válido
13	20481030146	COVIDA S.R.L.	01/08/2024	Válido
14	20481966672	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC	01/08/2024	Válido

15	20482100580	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.	11/08/2024	Válido
16	20484206997	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	06/07/2024	Válido
17	20487526755	HARICAJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	22/07/2024	Válido
18	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/07/2024	Válido
19	20506003351	MEJESA S.R.L.	05/08/2024	Válido
20	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	30/07/2024	Válido
21	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/08/2024	Válido
22	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/07/2024	Válido
23	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	07/07/2024	Válido
24	20531049838	CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L.	10/07/2024	Válido
25	20531903162	JHONAY E.I.R.L.	17/07/2024	Válido
26	20532013691	HERSA INGENIEROS S.R.L.	09/08/2024	Válido
27	20532902488	COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.	20/07/2024	Válido
28	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	08/07/2024	Válido
29	20534086211	T & T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	02/08/2024	Válido
30	20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	12/07/2024	Válido
31	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	08/07/2024	Válido
32	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	08/07/2024	Válido
33	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/07/2024	Válido
34	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	08/07/2024	Válido
35	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	11/07/2024	Válido
36	20569216487	INKA - TECH CONTRATISTAS S.A.C.	09/08/2024	Válido
37	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	11/08/2024	Válido
38	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	21/07/2024	Válido
39	20600476701	GEOMART E.I.R.L.	17/07/2024	Válido
40	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L	09/07/2024	Válido
41	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	10/07/2024	Válido
42	20604572968	COSTASELVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	10/07/2024	Válido
43	20606581760	SISTERS MORILLOS S.A.C.	08/08/2024	Válido
44	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	08/07/2024	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura :	LP-SM-1-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS ACCESOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR 74-75 URB. BUENOS AIRES (CENTRO CIVICO) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2585529

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS ACCESOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR 74-75 URB. BUENOS AIRES (CENTRO CIVICO) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2585529			
20569216487	CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE	12/08/2024	18:12:50	Electronico
20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	12/08/2024	18:37:54	Electronico
20445629015	CONSORCIO CIVICO M&C	12/08/2024	19:29:14	Electronico
20532013691	CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES	12/08/2024	21:11:25	Electronico
20445464261	SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.	12/08/2024	21:40:02	Electronico
20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	12/08/2024	22:00:30	Electronico
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2024	23:54:40	Electronico

- 1. CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS INKA - TECH CONTRATISTAS S.A.C., CON R.U.C. N° 20569216487, Y BRER MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., CON R.U.C. N° 20531717296, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, GUILLERMO PEDRO CHAU OBREGON, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09081764, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 18:12:50 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 2. CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20508326433, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU TITULAR GERENTE, JONATHAN DOMINGO HUAMAN NAVARRO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 46776433, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 18:37:54 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 3. CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, EDGAR LIONELE CULCOS GAVIOLA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40611070, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 19:29:14 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 4. CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, MANUEL ELIAS HORNA GUZMAN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 45516245, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 21:11:25 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 5. SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20445464261, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, ROBERTO EUGENIO DULONG RENGIFO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40439757, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 21:40:02 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 6. CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, MARCO ANTONIO LOPEZ REVILLA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 44057248, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 22:00:30 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 7. CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, CON R.U.C. N° 20517623394, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, XIOMARA YHADIRA CACHAY CORNEJO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 76616862, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 23:54:40 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

- 1. CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS INKA - TECH CONTRATISTAS S.A.C., CON R.U.C. N° 20569216487, Y BRER MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., CON R.U.C. N° 20531717296.
- 2. CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, CON R.U.C. N°

20508326433.

- 3. CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291.
- 4. CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699.
- 5. SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20445464261.
- 6. CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382.
- 7. CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, CON R.U.C. N° 20517623394.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L		CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	OBSERVADO / SUBSANABLE (INFORMACION CONSIGNADA NO GUARDA CONCORDANCIA CON LA ESTABLECIDA EN LA VIGENCIA DE PODER)	Si	OBSERVADO / SUBSANABLE (INFORMACION CONSIGNADA NO GUARDA CONCORDANCIA CON LA ESTABLECIDA EN LA VIGENCIA DE PODER Y ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACION DE LA NOMENCLATURA)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CONFORME	Si	OBSERVADO / SUBSANABLE (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA VISADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CONFORME	Si	OBSERVADO / SUBSANABLE (INFORMACION CONSIGNADA NO GUARDA CONCORDANCIA CON LA ESTABLECIDA EN LA VIGENCIA DE PODER Y ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACION)

					DE LA NOMENCLATURA)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CONFORME	Si	OBSERVADO / SUBSANABLE (ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACION DE LA NOMENCLATURA)
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CONFORME	Si	OBSERVADO / SUBSANABLE (ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACION DE LA NOMENCLATURA)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 10' 345,056.74 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 74/100 SOLES)	Si	OBSERVADO / SUBSANABLE (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA VISADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL – PRECIOS UNITARIOS, Y ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACION DE LA NOMENCLATURA) PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 9' 583,488.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES)
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.:**

CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20445464261, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS MEDIANTE CARTA N° 006-2024-MDNCH-PCS; NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20445464261
Consortio	No
Nombre o razón social	SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1096288 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20445464261, NO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR LA OFERTA DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN:

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20445464261
Consortio	No
Nombre o razón social	SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1096288 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No 
Ítem(s)	

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20445464261, SE TIENE POR NO ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LO ESTABLECIDO Y EXIGIDO EN LAS BASES.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:**

CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, CON R.U.C. N° 205176213394, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS MEDIANTE CARTA N° 002-2024-MDNCH-PCS; NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

- Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20517623394
Consortio	No
Nombre o razón social	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

- Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (4380137 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, CON R.U.C. N° 205176213394, NO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR LA OFERTA DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN:

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20517623394
Consortio	No
Nombre o razón social	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (4380137 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	🔍



POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, CON R.U.C. N° 205176213394, SE TIENE POR NO ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LO ESTABLECIDO Y EXIGIDO EN LAS BASES.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE		CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	
DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	OBSERVADO / SUBSANABLE (INFORMACION CONSIGNADA NO GUARDA CONCORDANCIA CON LA ESTABLECIDA EN LA VIGENCIA DE PODER)	Si	OBSERVADO / SUBSANABLE (INFORMACION CONSIGNADA NO GUARDA CONCORDANCIA CON LA ESTABLECIDA EN LA VIGENCIA DE PODER)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CONFORME	Si	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CONFORME	Si	OBSERVADO / INSUBSANABLE (DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION INEXACTA)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CONFORME	Si	CONFORME
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CONFORME	Si	CONFORME
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	CONFORME	NO CORRESPONDE	
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 9'583,488.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES)	Si	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 9'583,488.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES)
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE

FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

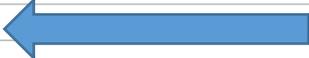
EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE:**

CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS INKA - TECH CONTRATISTAS S.A.C., CON R.U.C. N° 20569216487, Y BRER MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., CON R.U.C. N° 20531717296, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS MEDIANTE CARTA N° 004-2024-MDNCH-PCS; NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
RUC / Código	20569216487
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1130995 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS INKA - TECH CONTRATISTAS S.A.C., CON R.U.C. N° 20569216487, Y BRER MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., CON R.U.C. N° 20531717296, NO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR LA OFERTA DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN:

Datos del postor	
RUC / Código	20569216487
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1130995 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No 
Ítem(s)	🔍

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS INKA - TECH CONTRATISTAS S.A.C., CON R.U.C. N° 20569216487, Y BRER MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., CON R.U.C. N° 20531717296, SE TIENE POR NO ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LO ESTABLECIDO Y EXIGIDO EN LAS BASES.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.:**

CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES DE FORMA ADVERTIDAS MEDIANTE CARTA N° 001-2024-MDNCH-PCS; NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20541616382
Consorcio	No
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.
Solicitud de Subsanción	
Acta de Observación	 (1156624 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382, A SUBSANADO LA OFERTA CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 21:52:07 HORAS, ESTO ES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN:

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20541616382
Consorcio	No
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.
Solicitud de Subsanción	
Acta de Observación	 (1156624 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524
Fecha y hora publicación	20/08/2024 23:44:41 PM
Presentación de Subsanción	
Fecha Presentación	21/08/2024
Usuario quien subsanó	20541616382
Fecha y Hora Subsanción	21/08/2024 21:52:07 PM

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)"

LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, APROBADO POR DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, VIGENTES A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, ESTABLECE EN EL LITERAL B.3. RESPECTO A LA ACREDITACION DE LA CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (PAG. 30) QUE **EL CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO PARA DICHO SISTEMA DE GESTIÓN, YA SEA ANTE EL INACAL (ANTES**

INDECOPI) U OTRO ORGANISMO ACREDITADOR QUE CUENTE CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL.¹

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR II) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DEL POSTOR **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382, DEBIDO QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO EN SU OFERTA (ISO 14001:2015 – SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL), A FOLIOS 542, CONTIENE INFORMACIÓN INCONGRUENTE E INEXACTA; COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LAS CAPTURAS SIGUIENTES:

542


MARCO ANTONIO LOPEZ ARELLANO
GERENTE GENERAL



Certificado de registro

(Sistema de gestión ambiental)

QFS MANAGEMENT SYSTEMS LLP.

Esto es para Certificar que el Sistema de Gestión Ambiental de

CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.

JR. CORONEL FELIX CIPRIANO ZEGARRA NRO. 336 DPTO. 403 URB. SANTA BEATRIZ
LIMA - LIMA - JESUS MARIA

está de acuerdo con el requisito del Estándar del Sistema de Gestión detallado a continuación

ISO 14001:2015

Este certificado es válido para la siguiente gama de productos o servicios

CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, RENOVACIÓN, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, EN EL ÁMBITO URBANO O RURAL, TANTO PARA EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO DE OBRAS VIALES O SERVICIOS DE: INFRAESTRUCTURA VIAL Y CARRETERAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, PISTAS Y VEREDAS, INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL, PAVIMENTACIONES (RÍGIDO, FLEXIBLE Y SEMIFLEXIBLES), PUENTES, PILOTES, TRANSPORTE, CAMINO VECINAL, TROCHAS CARROZABLES, MOVIMIENTO DE TIERRA, SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO E IRRIGACIÓN, DRENAJE, LETRINAS, USB, CAPTACIÓN, RELLENO, CANALES, DEFENSAS RIBEREÑAS, DESCOLMATACIÓN, ENROCADO, INFRAESTRUCTURAS CIVILES, EDIFICACIONES, SERVICIOS DE EDUCACIÓN, COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, SALUD, MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS, BERMAS, PAVIMENTO ARTICULADO Y/O ADOQUINADO, SEÑALIZACIÓN VIAL, CERCOS PERIMÉTRICOS, PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS, POLIDEPORTIVOS, ESTADIOS, RECREACIÓN, HABILITACIONES URBANAS, ELECTRIFICACIÓN, REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.
IAF Code: 28

Número de certificado: **SCC/INT/2405CH/5796** Surv. Auditoría en o antes: **20.04.2025**
Fecha Inicial de Certificación: **21.05.2024** Re-certificación Vencimiento el: **20.05.2027**
Fecha de Certificación: **21.05.2024**
Fecha de Expiración: **20.05.2025**

Directora:  Fecha: **21.05.2024**

La validez del certificado está sujeta a una auditoría de vigilancia periódica en las fechas mencionadas anteriormente o antes y solo es válido después de una vigilancia exitosa con una carta de continuación emitida por QFS. Se emite sujeto a la disponibilidad continua de acceso en cualquier momento y sin previo aviso a las instalaciones de la organización mencionada anteriormente con el propósito de evaluación y vigilancia con respecto al estándar mencionado anteriormente y los términos y condiciones de QFS.

QFS MANAGEMENT SYSTEMS LLP
A-37-H, Sector 16, Novia-201201, U.P. India
www.qfscerts.com
email: admin@qfscerts.com

Accredited by Standards Council of Canada

Fuente: FOLIO 542 DE LA OFERTA DEL POSTOR

¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).



CONFIRMATION OF CERTIFICATE

The Certification Body of QFS Management
Systems LLP

★ Add to Watchlist

hereby certifies that

CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.

JR. CORONEL FELIX CIPRIANO ZEGARRA NRO. 336 DPTO. 403 URB. SANTA BEATRIZ
LIMA - LIMA - JESUS MARIA PERU, JESUS MARIA, PERU, 000000, Peru

has been assessed and certified as meeting the requirements of

Standard **ISO 14001:2015**

EMS

Status **Valid**

Certificate Information

Certificate Number	SCC/INT/2405CH/5796
Country/Economy	Peru
Certification Type	Management System
Last Updated At	July 15, 2024

Scope of Registration

CONSTRUCTION, REHABILITATION, RECONSTRUCTION, RECOVERY, INSTALLATION, CONDITIONING,
RENEWAL, REPAIR, REMODELING AND MAINTENANCE, IN THE URBAN OR RURAL AREA, FOR PUBLIC OR
PRIVATE SECTOR OF ROAD WORKS OR SERVICES : ROADS, VEHICULAR AND PEDESTRIAN

TRANSITABILITY, TRACKS AND PATHS, ROAD AND PEDESTRIAN INFRASTRUCTURE, BRIDGES, PILES,
NEIGHBORHOOD ROADS, ROAD TRAILS, DRINKING WATER SYSTEM, SEWERAGE, SANITATION AND
IRRIGATION, DRAINAGE, LATRINES, USB, FILLING TRAINING, CANALS, DECOLMATATION, CURPLING,
CIVIL INFRASTRUCTURES BUILDINGS, EDUCATIONAL SERVICES, SCHOOLS, INSTITUTES, UNIVERSITIES,
HEALTH, RETAINING WALLS, PATHWAYS, BERMS, ARTICLE PAVEMENT AND COBBLE PAVING, ROAD
SIGNAGE, PERIMETER FENCES, SQUARES, PARKS, MALLS, SPORTS CENTERS, STADIUMS, RECREATION,
URBAN ENVIRONMENTS, ELECTRIFICATION WORKS , PRIMARY AND SECONDARY NETWORKS.

DE LA REVISION DEL ISO 14001:2015 PRESENTADO EN EL FOLIO 542 DE LA OFERTA DEL POSTOR **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382, OBSERVAMOS QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PAGINA OFICIAL DEL IAF, PERO DE LA REVISION COMPLETA DEL MISMO NOTAMOS QUE EL ALCANCE REGISTRADO EN EL ISO EN FISICO VARIA NOTABLEMENTE AL REGISTRADO EN EL IAF, POR LO QUE EL POSTOR HABRIA ADULTERADO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ISO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA SIGUIENTE DESCRIPCION:

ISO 14001:2015 (OFERTA DEL POSTOR):

"CONSTRUCCIÓN, **CREACIÓN**, REHABILITACIÓN, **MEJORAMIENTO**,
RECONSTRUCCIÓN, **RECUPERACIÓN**, **AMPLIACIÓN**, INSTALACIÓN,
ACONDICIONAMIENTO, **RENOVACIÓN**, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y/O
MANTENIMIENTO, EN EL ÁMBITO URBANO O RURAL, TANTO PARA EL SECTOR PÚBLICO
O PRIVADO DE OBRAS VIALES O SERVICIOS DE:"

ISO 14001:2015 (PAGINA WEB IAF)

"CONSTRUCTION, REHABILITATION, RECONSTRUCTION, RECOVERY, INSTALLATION, CONDITIONING, RENEWAL, REPAIR, REMODELING AND MAINTENANCE, IN THE URBAN OR RURAL AREA, FOR PUBLIC OR PRIVATE SECTOR OF ROAD WORKS OR SERVICES:

TRADUCCION AL ESPAÑOL:

"CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, RENOVACIÓN, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN EL ÁREA URBANA O RURAL, PARA EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO DE OBRAS O SERVICIOS VIAL:"

COMO ADVERTIMOS LINEAS ARRIBA, SE ACREDITA FEHACIENTEMENTE QUE EL ISO 14001:2015 "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL" PRESENTADO EN LA OFERTA DEL POSTOR **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382, SE ENCONTRARIA ALTERADO EL CONTENIDO DEL ISO EN FISICO CON INFORMACION NO REGISTRADA EN LA PAGINA OFICIAL DEL IAF COMO SON LOS SIGUIENTES ALCANCES: CREACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION.

DE LO INDICADO, ES IMPORTANTE TRAER A COLACION QUE EL POSTOR PRESENTO EL ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA, EN EL CUAL DECLARA SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACION QUE PRESENTA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

NUEVO CHIMBOTE, 12 DE AGOSTO DEL 2024


MARCO ANTONIO LÓPEZ REVILLA
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda


CONSTRUCTORA
CHRISMA S.R.L.
MARCO ANTONIO LÓPEZ REVILLA
GERENTE GENERAL

EN DICHO SENTIDO, EL POSTOR **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382, HA TRANSGREDIDO EL NUMERAL III) Y VI) DEL ANEXO N° 02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)", EL CUAL INDICA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: III) CONOCER LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Y VI) SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ASI COMO EL NUMERAL 1.7 "PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD" Y EL NUMERAL 1.11 "PRINCIPIO DE VERDAD MATERIAL" DEL ARTÍCULO IV, PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, AL HABERSE DETERMINADO QUE EL CONTENIDO DEL ISO 14001:2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" PRESENTADO SE ENCONTRARÍA ALTERADO.

POR OTRO LADO, CABE INDICAR QUE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES SE HA PRONUNCIADO EN MÚLTIPLES RESOLUCIONES SEÑALANDO QUE, LA INFORMACIÓN INEXACTA SUPONE UN CONTENIDO QUE NO ES CONCORDANTE O CONGRUENTE CON LA REALIDAD, LO QUE CONSTITUYE UNA FORMA DE FALSEAMIENTO DE ÉSTA.

ASÍ CONFORME CON LO INDICADO EN EL FUNDAMENTO 20 DE LA RESOLUCIÓN N° 3515-2023-TCE-S2, ESTABLECÍO QUE:

(...) PARA LA CONFIGURACIÓN DEL TIPO INFRACTOR, ES DECIR AQUEL REFERIDO A LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INEXACTA, DEBE ACREDITARSE, QUE LA INEXACTITUD DEBE ESTAR RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE UN REQUERIMIENTO, FACTOR DE EVALUACIÓN O REQUISITOS QUE LE REPRESENTEN UNA VENTAJA O BENEFICIO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL; INDEPENDIENTEMENTE QUE ELLO SE LOGRE, LO QUE SE ENCUENTRA EN CONCORDANCIA CON LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN QUE HAN SIDO RECOGIDOS EN EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 02/2018, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 2 DE JUNIO DEL 2018.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA INFORMACIÓN INEXACTA SUPONE UN CONTENIDO QUE NO ES CONCORDANTE O CONGRUENTE CON LA REALIDAD, LO QUE CONSTITUYE UNA FORMA DE FALSEAMIENTO DE ÉSTA Y EN ESE CONTEXTO EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL FUNDAMENTO 45 DE LA RESOLUCIÓN N° 2418-2020-TCE-S3 HA SEÑALADO QUE SE DEBE TENER POR NO ADMITIDA LA OFERTA AL ADVERTIRSE CONTRAVENCIÓN AL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD.

45. En este punto, resulta pertinente indicar que el análisis que efectúa este Tribunal sobre la presentación de información inexacta se realiza en función al contenido de la información proporcionada y su correspondencia con la realidad, en un determinado contexto fáctico, definido por los propios términos en que ha sido expresada dicha información.

Por lo tanto, como consecuencia del presente análisis, se ha desvirtuado la presunción de veracidad que amparaba al Anexo N° 02; razón por la cual, el Impugnante ha quebrantado el principio de presunción de veracidad y de integridad, según los cuales, todos los actos de los partícipes en los procedimientos de contratación estarán sujetos a las reglas de honestidad y veracidad.

En consecuencia, considerando que se ha acreditado que el Impugnante ha quebrantado los principios de presunción de veracidad y de integridad, según los cuales, todos los actos de los partícipes en los procedimientos de contratación estarán sujetos a las reglas de honestidad y veracidad, esta Sala concluye que corresponde, en esta instancia, tener por no admitida la oferta presentada por aquél.

POR TANTO, QUEDA EVIDENCIADO QUE EL POSTOR **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382, HA PRESENTADO UN DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN QUE NO CONCUERDA CON LA REALIDAD CON LA INTENCIÓN DE BENEFICIARSE DE ELLO, CONSTITUYÉNDOSE UNA INFORMACIÓN FALSA Y/O INEXACTA.

DE LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNÁNIME **NO ADMITE** LA OFERTA DEL POSTOR **CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20541616382.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES		CONSORCIO CIVICO M&C	
DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CONFORME	Si	OBSERVADO (INFORMACION CONSIGNADA NO GUARDA CONCORDANCIA CON LA ESTABLECIDA EN LA VIGENCIA DE PODER)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CONFORME	Si	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CONFORME	Si	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CONFORME	Si	CONFORME
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CONFORME	Si	CONFORME
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	OBSERVADO (DOCUMENTO NO CONTIENE LA FIRMA LEGALIZADA DEL CONSORCIADO: HERSA INGENIEROS S.R.L.)	Si	CONFORME
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 9'583,488.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES)	Si	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 10'094,608.23 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 23/100 SOLES)
CONDICION		ADMITIDA		ADMITIDA	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES:**

CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS MEDIANTE CARTA N° 005-2024-MDNCH-PCS; NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
RUC / Código	20532013691
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1126289 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, A SUBSANADO LA OFERTA CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 22:53:42 HORAS, ESTO ES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN:

Datos del postor	
RUC / Código	20532013691
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1126289 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524
Fecha y hora publicación	20/08/2024 23:41:55 PM
Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	21/08/2024
Usuario quien subsanó	20532013691
Fecha y Hora Subsanación	21/08/2024 22:53:42 PM

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, SE TIENE POR ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LO ESTABLECIDO Y EXIGIDO EN LAS BASES.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CIVICO M&C:**

CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS MEDIANTE CARTA N° 007-2024-MDNCH-PCS; NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
RUC / Código	20445629015
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO CIVICO M&C
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (593464 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291, A SUBSANADO LA OFERTA CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 16:28:33 HORAS, ESTO ES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN:

Datos del postor	
RUC / Código	20445629015
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO CIVICO M&C
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (593464 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524
Fecha y hora publicación	20/08/2024 23:41:28 PM
Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	21/08/2024
Usuario quien subsanó	20445629015
Fecha y Hora Subsanación	21/08/2024 16:28:33 PM

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291, SE TIENE POR ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTI QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LO ESTABLECIDO Y EXIGIDO EN LAS BASES.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN EIRL	
DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	OBSERVADO (INFORMACION CONSIGNADA NO GUARDA CONCORDANCIA CON LA ESTABLECIDA EN LA VIGENCIA DE PODER)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	OBSERVADO (INFORMACION CONSIGNADA NO GUARDA CONCORDANCIA CON LA ESTABLECIDA EN LA VIGENCIA DE PODER)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CONFORME
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CONFORME
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si	OBSERVADO / INSUBSANABLE PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 9 ' 583,488.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES)
CONDICION		NO ADMITIDA	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.:**

CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20508326433, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES DE FORMA ADVERTIDAS MEDIANTE CARTA N° 003-2024-MDNCH-PCS; NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20508326433
Consortio	No
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1984200 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20508326433, A SUBSANADO LA OFERTA CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 14:11:43 HORAS, ESTO ES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN:

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20508326433
Consortio	No
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1984200 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	20/08/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524
Fecha y hora publicación	20/08/2024 23:44:59 PM
Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	21/08/2024
Usuario quien subsanó	20508326433
Fecha y Hora Subsanación	21/08/2024 14:11:43 PM

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO" Y ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA"

EL ACÁPITE 1.6 "SISTEMA DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO I "GENERALIDADES", SECCIÓN ESPECÍFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS, PÁG. 17, ESTABLECE QUE: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR EL SISTEMA DE **PRECIOS UNITARIOS**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

AL RESPECTO, EL TERCER PÁRRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, ESTABLECE QUE EN EL CASO DE OBRAS CONVOCADAS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, **EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO**, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN.

POR OTRO LADO, LAS BASES INTEGRADAS, EN EL LITERAL G) DEL INCISO 2.2.1.1 DEL APARTADO 2.2.1. DEL NUMERAL 2.2. DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN ESPECÍFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", PÁG. 20, ESTABLECE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, LO SIGUIENTE:

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

DE LO ANTES INDICADO SE DESPRENDE QUE, COMO PARTE DE LAS CONDICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS, **UNO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, ES EL ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA), EN EL CUAL SE DEBÍA INDICAR EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES, Y LOS PRECIOS UNITARIOS** (CONSIDERANDO QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES A PRECIOS UNITARIOS); **EL MISMO QUE ES UNA CONSECUENCIA DE UNA DISPOSICIÓN NORMATIVA PREVIAMENTE PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35° DEL REGLAMENTO, Y UNA EXIGENCIA CONOCIDA POR TODOS LOS POSTORES DEL PRESENTE PROCESO.**

COMO SE ADVIERTE, EN EL CASO DE OBRAS CONTRATADAS BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, **EL DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DEBE INCLUIRSE OBLIGATORIAMENTE COMO PARTE DE LA OFERTA** ELLO DE CONFORMIDAD AL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO, AL ESTABLECER QUE EL CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA ES EL MONTO DE LA OFERTA Y EL DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS.

ASIMISMO, DEBE PRECISARSE QUE EL FORMATO DEL ANEXO N° 6 PARA LA PRESENTACION DEL PRECIO DE LA OFERTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FIGURA EN LA PAG. 49 DE LAS BASES INTEGRADAS, DONDE EL POSTOR DEBIA CONSIGNAR:

- I) LA DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA, METRADO, PRECIO UNITARIO, SUB TOTAL,
- II) COSTO DIRECTO,
- III) GASTOS GENERALES, SIENDO ESTE FIJOS Y VARIABLES,
- IV) UTILIDAD,
- V) IGV,
- VI) MONTO TOTAL DE LA OFERTA

CUYA EXIGENCIA ES CONOCIDA POR TODOS LOS POSTORES; FORMATO QUE SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ^{*)}				
5	Monto total de la oferta				

...

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

*) Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo: 1) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y 2) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

AHORA BIEN, DEL ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA" PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20508326433, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA A FOLIOS 17 AL 21, ESTE COLEGIADO ADVIERTE QUE **EL CITADO POSTOR OFERTÓ PARTIDAS QUE NO CORRESPONDEN A LO CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO (ACLARADO EN LA ETAPA DE ABSOLUCION DE**

CONSULTAS Y OBSERVACIONES), INFRINGIENDO DE ESTE MODO SU OFERTA EL CONTENIDO DE LAS BASES INTEGRADAS Y LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES, PUESTO QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES A PRECIOS UNITARIOS, DONDE UN POSTOR DEBE FORMULAR SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO A LAS PARTIDAS Y SUB PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LLÁMESE PARA EL PRESENTE CASO EXPEDIENTE TÉCNICO, ELLO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35° DEL REGLAMENTO; SIENDO DICHAS PARTIDAS, LAS SIGUIENTES:

PARTIDAS SEGÚN ANEXO N° 6 – “PRECIO DE LA OFERTA” DEL POSTOR

02.07.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN SARDINEL PERALTADO
02.10.08	CONCRETO EN CAMELLONES FC=280 KG/CM2 INC. BRUÑADO, CURADO Y PINTADO
03.03.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA SARDINEL DE UÑAS DE PISOS
04.02.05.04.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 CEMENTO MS MUROS Y LOSAS
05.01.01.04.01.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN LOSAS
05.01.01.04.03.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN PODIOS

EN ESE SENTIDO, SE PUEDE APRECIAR CLARAMENTE QUE EL POSTOR **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20508326433, NO HA OFERTADO LAS PARTIDAS 02.07.03.02, 02.10.08, 03.03.03.03, 04.02.05.04.01, 05.01.01.04.01.01, 05.01.01.04.03.01 CONFORME FUE REQUERIDA POR LA ENTIDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO (PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO – ACLARADO EN LA ETAPA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES), LO QUE CONLLEVA A SU REPRESENTANTE LEGAL A VULNERAR EL ANEXO N° 03 “DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO” Y EL ANEXO N° 06 “PRECIO DE LA OFERTA” DE LAS BASES INTEGRADAS.

AL RESPECTO CABE INDICAR QUE EN LA ETAPA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024, SE PRECISO A LOS PARTICIPANTES QUE EN LA PARTIDA 02.07.03.02, 02.08.03.02, 02.10.08, 03.01.03.02, 03.01.03.03, 03.02.03.02, 03.03.03.02, 03.03.03.03, 04.01.03.06, 04.02.05.04.01, 05.01.01.04.01.01, 05.01.01.04.02.01, 05.01.01.04.03.01, 05.03.03.01 LA SIMBOLOGÍA CORRECTA QUE REPRESENTA LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO ES LA SIGUIENTE: $f'c$, LA MISMA QUE DEBERÁ SER REPRODUCIDA LITERALMENTE PARA SU VALIDEZ EN EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 06), EN ATENCION A LA OBSERVACION 2 Y 4 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445653234, EL CUAL ES DE CONOCIMIENTO Y DE LIBRE ACCESO A TRAVES DEL SEACE.

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección
1	20484206997	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	Consulta	Anexo
2	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Observación	Específico
3	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Observación	Específico
4	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Observación	Específico

ASIMISMO, QUE EN LA ETAPA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024, SE PRECISO A LOS PARTICIPANTES QUE EN LA PARTIDA 02.07.03.03, 02.08.03.03, 02.10.07, 04.01.03.07, 04.02.05.04.03, 05.01.01.04.01.03, 05.01.01.04.02.03, 05.01.01.04.03.04, 05.03.03.03 LA SIMBOLOGÍA CORRECTA QUE REPRESENTA EL LÍMITE ELÁSTICO DEL ACERO ES LA

SIGUIENTE: fy; LA MISMA QUE DEBERÁ SER REPRODUCIDA LITERALMENTE PARA SU VALIDEZ EN EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 06), EN ATENCIÓN A LA OBSERVACION 3 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445653234, EL CUAL ES DE CONOCIMIENTO Y DE LIBRE ACCESO A TRAVÉS DEL SEACE.

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección
1	20484206997	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	Consulta	Anexo
2	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Observación	Específico
3	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Observación	Específico
4	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Observación	Específico

A FIN DE VERIFICAR SI LO ANOTADO CORRESPONDE A UNA SITUACIÓN DE SUBSANACIÓN, ES PERTINENTE REFERIRNOS A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, EL CUAL CONTEMPLA LOS SUPUESTOS DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 60.- SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

60.1. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITA, A CUALQUIER POSTOR QUE SUBSANE ALGUNA OMISIÓN O CORRIJA ALGÚN ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, **SIEMPRE QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.**

60.4. **EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN.** LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE. EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE EL PRECIO COTIZADO EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS, CUANDO SE ADVIERTA ERRORES ARITMÉTICOS, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS.

CONFORME SE PUEDE APRECIAR, EL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS A LA OFERTA ECONÓMICA, SON SUBSANABLES; ASIMISMO, QUE EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6) SOLAMENTE ES POSIBLE SUBSANAR LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN.

ASIMISMO, ES PRECISO TRAER A COLACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 60.1 DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, REFERIDO A QUE LA OFERTA SERÁ SUBSANABLE SIEMPRE QUE **NO SE ALTERE SU CONTENIDO**; CIRCUNSTANCIA QUE, CONFORME AL ANÁLISIS EXPUESTO, NO CORRESPONDE AL PRESENTE CASO, YA QUE, DE EFECTUARSE LA RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES DETALLADA, **CLARAMENTE ALTERARÍA LO OFERTADO POR EL POSTOR CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20508326433, SITUACIÓN QUE ADEMÁS DE AFECTAR EL TRATO IGUALITARIO ENTRE POSTORES, PODRÍA GENERAR PROBLEMAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, AL SER INCONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

EN DICHO SENTIDO, SI BIEN EXISTE UNA REGLA GENERAL QUE PERMITE SUBSANAR ALGUNA OMISIÓN O CORREGIR CUALQUIER ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE DICHO SUPUESTO SOLAMENTE PUEDE SER APLICADO SIEMPRE QUE, CON LA EVENTUAL SUBSANACIÓN, NO SE ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA; POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO NO RESULTA APLICABLE LA SUBSANACIÓN DEL ANEXO N° 06 TODA VEZ QUE SE ALTERARÍA EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA Y SE TRANSGREDIRÍA LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR NO PERMITIRLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO, MENOSCABÁNDOSE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS OFERENTES Y LA DILIGENCIA Y TRANSPARENCIA QUE SE LES EXIGE AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

EN ESTE PUNTO, CABE SEÑALAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. ASIMISMO, LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA.

ASIMISMO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN O EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL, SIN QUE LOS DEMÁS COMPETIDORES SE VEAN PERJUDICADOS POR SU FALTA DE CUIDADO O DILIGENCIA.

CABE AGREGAR, QUE, EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A **PRECIOS UNITARIOS** O TARIFAS, CUANDO SE ADVIERTA ERRORES ARITMÉTICOS, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA (DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS); **LO CUAL, TAMPOCO ES APLICABLE AL PRESENTE CASO, TODA VEZ QUE EL ALUDIDO ERROR SE ENCUENTRA EN LA PARTIDA CUESTIONADA.**

ASÍ PUES, DEBE PRECISARSE QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6), DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ A FIN DE POSIBILITAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA VERIFICACIÓN DIRECTA DE LO OFERTADO POR LOS POSTORES Y, DE ESTA FORMA, CORROBORAR SI LO DESCRITO ES CONCORDANTE CON LO REQUERIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; ES DECIR, SI LAS OFERTAS PRESENTADAS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA.

DEBE TENERSE CLARO QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1301-2022-TCES4, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022:

"(...) ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE ASPECTOS OBJETIVOS."

MOTIVO POR EL CUAL, EL HECHO QUE EL POSTOR CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20508326433, HAYA OFERTADO UNA PARTIDA DIFERENTE A LA REQUERIDA POR LA ENTIDAD (PRESUPUESTO DE OBRA – ACLARADO EN LA ETAPA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES), ES DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD; MÁXIME, SI COMO SE HA DESARROLLADO, NO CORRESPONDE APLICAR LA FIGURA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS EN EL PRESENTE CASO".

ASIMISMO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 3578-2023-TCE-S2, DE FECHA 7 DE SETIEMBRE DE 2023:

"(...) no debe olvidarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. EN ESE SENTIDO, SE PUEDE APRECIAR QUE EL ERROR DEL POSTOR NO ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, PUES SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA; Y, ADEMÁS, NO ESTÁ REFERIDO NI A LA RÚBRICA NI A LA FOLIACIÓN NI A OTRO ERROR MATERIAL QUE NO ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA."

EN ESE SENTIDO, SE PUEDE APRECIAR QUE EL ERROR DEL POSTOR NO ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, PUES SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA; Y, ADEMÁS, NO ESTÁ REFERIDO NI A LA RÚBRICA NI A LA FOLIACIÓN NI A OTRO ERROR MATERIAL QUE NO ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.

ADEMAS, EL NUMERAL 72.6 DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECE QUE: CUANDO EXISTA DIVERGENCIA ENTRE LO INDICADO EN EL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES Y LA INTEGRACIÓN DE BASES, PREVALECE LO ABSUELTO EN EL REFERIDO PLIEGO.

EL ADMITIR CORRECCIONES EN LO OFERTADO IMPLICARÍA VARIAR EL ALCANCE DE LA OFERTA DE ESTE E INCLUSO MODIFICAR LO EXPRESAMENTE PROPUESTO POR DICHO POSTOR, LO QUE YA EXCEDE TOTALMENTE DE LA CORRECCIÓN DE SIMPLES ERRORES MATERIALES. PERMITIR MODIFICACIONES DE TAL NATURALEZA EN EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS, AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD CON LAS QUE ÉSTAS DEBEN SER FORMULADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN REPERCUTE EN LA COMPETENCIA QUE, EN CONDICIONES DE IGUALDAD, DEBE PREVALECER EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UN ANÁLISIS OBJETIVO DE LO OFERTADO Y VELAR POR UN USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.

POR LO TANTO, AL PRESENTARSE UNA OFERTA PROFUSA, DIFUSA, CONFUSA O INCONGRUENTE, IMPOSIBILITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA DETERMINACIÓN FEHACIENTE DEL REAL ALCANCE DE LA MISMA, POR LO QUE ESTE DEBERÁ NO ADMITIRLA O DESCALIFICARLA, SEGÚN CORRESPONDA, PUES NO ES FUNCIÓN DE DICHO ÓRGANO INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, O PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO, EN FUNCIÓN A LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE DETALLADAS, SIN POSIBILIDAD, COMO SE INDICÓ, DE INFERIR O INTERPRETAR HECHO ALGUNO.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20508326433, SE TIENE POR NO ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LO ESTABLECIDO Y EXIGIDO EN LAS BASES.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

EVALUACION DE OFERTAS

CONCLUIDA LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DETERMINAR EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, QUE CORRESPONDE AL POSTOR: I) **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, Y II) **CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291, OTORGANDO LA PUNTUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), QUE ES I) PRECIO, II) SOSTINIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, Y III) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA.

- LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

I = OFERTA

PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

OI = PRECIO I

OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES		
	FACTORES DE EVALUACION	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO
A. PRECIO $PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$	S/ 10´648,320.92 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 92/100 SOLES)	S/ 9´583,488.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES)	95.00
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	B.1 Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo B.2 Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social B.3 Certificación del sistema de gestión ambiental B.4 Responsabilidad hibrica B.5 Certificación del sistema de gestión de la energía	ACREDITA / OBSERVADO ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	0.00
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	Certificación del sistema de gestión antisoborno	ACREDITA / OBSERVADO ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno	0.00
PUNTAJE TOTAL			95.00

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES:**

DE LOS FACTORES DE EVALUACION QUE ES I) PRECIO, II) SOSTINIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, Y III) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN LE OTORGA AL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, UN PUNTAJE DE 95.00PUNTOS.

FUNDAMENTOS:

LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, APROBADO POR DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, VIGENTES A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, ESTABLECE EN EL LITERAL B.1. Y C RESPECTO A LA ACREDITACION DE LA CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO COMO DE LA CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PAG. 30) QUE **EL CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO PARA DICHO SISTEMA DE GESTIÓN, YA SEA ANTE EL INACAL**

(ANTES INDECOPI) U OTRO ORGANISMO ACREDITADOR QUE CUENTE CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL.²

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, EL COMITÉ DE SELECCIÓN **NO SE LE OTORGA** LOS PUNTOS RESPECTO A OTROS FACTORES DE EVALUACION SEGÚN LOS ACAPITES B. SOSTEBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Y C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS ISOS PRESENTADOS POR EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

129


MANUEL ELIAS HORNA GUZMAN
REPRESENTANTE COMUN



Certificado de registro

(Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)

QFS MANAGEMENT SYSTEMS LLP

Esto es para Certificar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

HERSA INGENIEROS S.R.L.

CAL. BERNARDINO GUTIERREZ NRO. 178 INT. 402 URB. PARQUE RESIDENCIAL
LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) - PERÚ
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

ISO 45001:2018

Este certificado es válido para la siguiente gama de productos o servicios

EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, REFORZAMIENTO, REPARACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, SUSTITUCIÓN, RENOVACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS COMO: EDIFICACIÓN Y/O DE EQUIPAMIENTO URBANO (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR; INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: COLISEOS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, PISCINAS; INFRAESTRUCTURA DE SALUD: POSTAS, CENTROS MÉDICOS Y/O DE SALUD, HOSPITALES; INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y/O URBANA: JUNTAS VECINALES, VELATORIOS, COMEDORES, MERCADOS, PLAZAS, PARQUES, CENTROS COMERCIALES). INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL, URBANA Y RURAL, (CARRETERAS, CAMINOS VECINALES, TROCHAS, PUENTES, TÚNELES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, PISTAS, VEREDAS, BERMAS, SEÑALIZACIÓN). AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y/O DESAGÜE EN GENERAL, (LÍNEAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, LAGUNAS DE OXIDACIÓN). HIDRÁULICA Y/O INFRAESTRUCTURA DE RIEGO (CANALES DE RIEGO, BOCATOMAS, DRENAJES, RESERVORIOS, PRESAS, OBRAS DE RIEGO TECNIFICADO, DEFENSA RIBEREÑA, ENROCADOS Y DESCOLMATACIONES DE RÍOS). ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÓNICAS (SUBESTACIÓN, PLANTAS DE GENERACIÓN, TRABAJOS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, SISTEMA DE ELEVACIÓN ELECTROMECAÓNICOS, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, MONTAJE).

Número de certificado: SCC/INT/2309HN/2509 1er Seguimiento antes de: **05.09.2024**
Fecha Inicial de Certificación: **06.09.2023** 2do Seguimiento antes de: **05.09.2025**
Fecha de Certificación: **06.09.2023**
Fecha de Expiración: **05.09.2026**

Directora:  Fecha: **06.09.2023**

La validez del certificado está sujeta a una auditoría de vigilancia periódica en las fechas mencionadas anteriormente o antes y solo es válido después de una vigilancia exitosa con una carta de continuación emitida por QFS. Semite sujeto a la disponibilidad continua de acceso en cualquier momento y sin previo aviso a las instalaciones de la organización mencionada anteriormente con el propósito de evaluación y vigilancia con respecto al estándar mencionado anteriormente y los términos y condiciones de QFS.

QFS MANAGEMENT SYSTEMS LLP
A-27/H, Sector-16, Noida-201301, U.P., India
www.qfscerts.com
email: admin@qfscerts.com

Accredited by Standards Council of Canada
55 METCALFE STREET, SUITE 600, OTTAWA, ON K1P 6L5 CANADA

² Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).



CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRÉS
MANUEL ELIAS HORNA GUZMAN REPRESENTANTE COMUN



Certificado de registro

(Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)

QFS MANAGEMENT SYSTEMS LLP.

Esto es para Certificar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C.

CAL.4 MZA. L LOTE. 6 URB. LAS VIOLETAS 3RA ETAPA (A ESPALDAS DEL INSTITUTO BRITANICO) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO PERU

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

ISO 45001:2018

Este certificado es válido para el siguiente alcance

EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, REMODELACION, DEMOLICIÓN, RENOVACIÓN, RESTAURACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA, OPERACIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO...

IAF Code: 19, 28, 29, 34 & 35

Número de certificado: SCC/INT/2403CH/5017 Surv. Auditoría en o antes: 14.02.2025

Fecha Inicial de Certificación: 15.03.2024 Re-certificación Vencimiento el: 14.03.2027

Fecha de Certificación: 15.03.2024

Fecha de Expiración: 14.03.2025

Directora: [Signature] Fecha: 15.03.2024

La validez del certificado está sujeta a una auditoría de vigilancia periódica en las fechas mencionadas anteriormente o antes y solo es válido después de una vigilancia exitosa con una carta de continuación emitida por QFS...



QFS MANAGEMENT SYSTEMS LLP

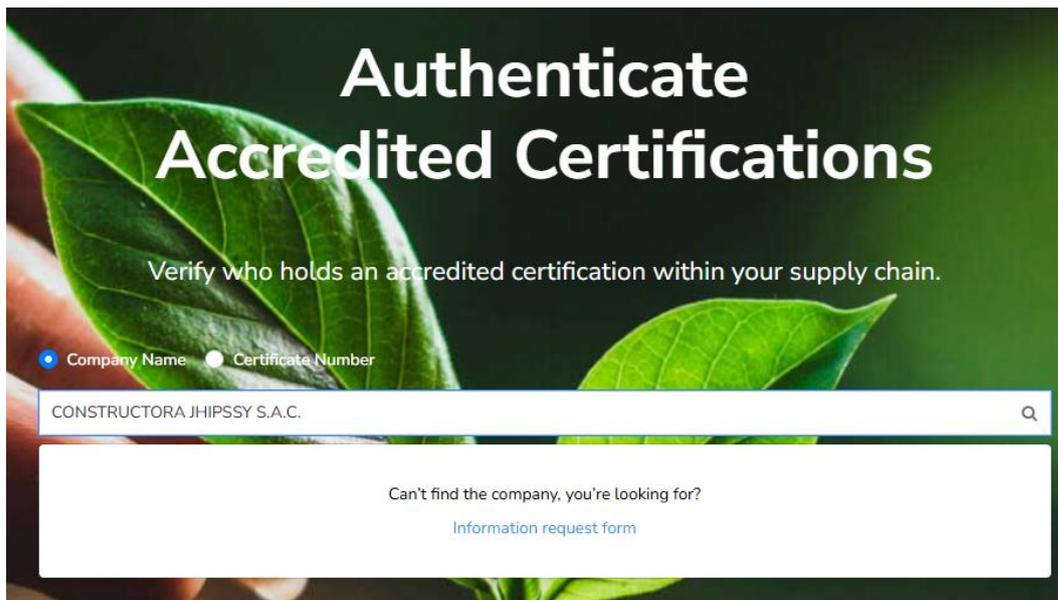
A-27/H, Sector-16, Noida-201301, U.P., India www.qfscerts.com email: admin@qfscerts.com

Accredited by Standards Council of Canada

EL ISO 45001:2018 – SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PAG.129 Y 130) E ISO 37001:2016 – SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (PAG. 132 Y 133) DE AMBOS CONSORCIADOS, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PAGINA OFICIAL DEL IAF, EN LA FECHA DE BUSQUEDA 23 DE AGOSTO DE 2024.

Authenticate Accredited Certifications. Verify who holds an accredited certification within your supply chain. Search for HERSA INGENIEROS S.R.L. Information request form.





COMO ADVERTIMOS LINEAS ARRIBA, SE PUEDE APRECIAR QUE LOS ISOS PRESENTADOS POR EL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, NO SE ENCUENTRAN REGISTRADO EN LA PAGINA OFICIAL DEL IAF, POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCION NO LE OTORGA LOS PUNTOS RESPECTO A OTROS FACTORES DE EVALUACION SEGÚN LOS ACAPITES B. SOSTEBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Y C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO CIVICO M&C		
FACTORES DE EVALUACION	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
D. PRECIO $PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$	S/ 10´648,320.92 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 92/100 SOLES)	S/ 10´094,608.23 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 23/100 SOLES)	90.19
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	B.1 Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo B.2 Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social B.3 Certificación del sistema de gestión ambiental B.4 Responsabilidad hibrica B.5 Certificación del sistema de gestión de la energía	ACREDITA / CONFORME ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	3.00
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	Certificación del sistema de gestión antisoborno	ACREDITA / CONFORME ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno	2.00
PUNTAJE TOTAL			95.19

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CIVICO M&C:**

DE LOS FACTORES DE EVALUACION QUE ES I) PRECIO, II) SOSTINIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, Y III) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN LE OTORGA AL POSTOR **CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON

R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291, UN PUNTAJE DE 95.19 PUNTOS.

ORDEN DE PRELACION

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE
1	CONSORCIO CIVICO M&C	95.19 PUNTOS
2	CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES	95.00 PUNTOS

CALIFICACION DE OFERTAS

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR: I) **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, III) **CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita y Conforme
ESTADO		CALIFICADA

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES.**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS HERSA INGENIEROS S.R.L., CON R.U.C. N° 20532013691, Y CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C., CON R.U.C. N° 20445399699, SE TIENE POR CALIFICADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES (UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL).

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO CIVICO M&C
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita y Conforme
ESTADO		CALIFICADA

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CIVICO M&C:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291, SE TIENE POR CALIFICADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES (UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL).

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO CIVICO M&C**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20445629015, Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, CON R.U.C. N° 20531947291, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, EDGAR LIONELE CULCOS GAVIOLA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40611070, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS ACCESOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR 74-75 URB. BUENOS AIRES (CENTRO CÍVICO), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", CON UNA OFERTA ECONOMICA DE S/ 10´094,608.23 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 23/100 SOLES), AL HABER OBTENIDO UN PUNTAJE TOTAL DE 95.19 PUNTOS.

Postor	Admisión	Etapas				Calificación	Orden De Prelación	Buena Pro
		Factor De Evaluación						
		Precio	Sostenibilidad Ambiental Y Social	Integridad En La Contratación Pública	Puntaje Total			
CONSORCIO CIVICO M&C	ADMITIDA	90.19	3.00	2.00	95.19	CALIFICADA	1RO	SI

CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ANDRES	ADMITIDA	95.00	0.00	0.00	95.00	CALIFICADA	2DO	NO
CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	NO ADMITIDA							
CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN EIRL	NO ADMITIDA							
CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO CHIMBOTE	NO ADMITIDA							
SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.	NO ADMITIDA							
CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO ADMITIDA							

RETENCIÓN DEL MONTO COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS:

DE CONFORMIDAD AL LITERAL A) DEL NUMERAL 3.2 DEL ARTICULO 3° DE LA LEY N° 32077, EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:50 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR